



## BANDO

### EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

#### HACE SABER:

A todos aquellos vecinos de Hormigos, que sean propietarios de solares o parcelas en el Término Municipal y se encuentren sucias, con escombros o maleza.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art.137 de Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

*“Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.”*

**Por tanto, Deberán proceder a su limpieza y desbroce, en el plazo improrrogable de 10 días, desde la publicación del presente Bando.**

Lo que se hace público, para general conocimiento en Hormigos a 7 de julio de 2.021.

EL ALCALDE

Fdo.: José Emilio Pérez Rioja.

Ayuntamiento de Hormigos

Plaza Constitución, 1, Hormigos. 45919 (Toledo). Tfno. 925 740 076. Fax: 925 740 076

José Emilio Pérez Rioja (1 de 1)  
Ayuntamiento de Hormigos  
Fecha Firma: 07/07/2021  
HASH: 6e6f5e124f49991d2f3cd38b08c6a12b8



Cód. Validación: 3R2JP3G934SM3TMJAQLAP2J5K | Verificación: <https://hormigos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2